Asunción 01 de junio del 2018

NOTA G.U.O.C. N° 353 / 18

Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a su nota de reparo DNCP/DNC N° 10813/2018, referente al ID N°339864 **"Alquiler de Retroexcavadora y Grúa".**

PUNTO 1° - En atención de lo establecido en el Art. 4 de la **Resolución DNCP N° 844/2018** cumplo en informar que la utilización de la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO para el presente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2018 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRÚA" POR CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL. SEGUNDO LLAMADO, se halla fundamentado en la no definición exacta de la cantidad de horas de servicio del alquiler de la retroexcavadora y grúa que puedan ser requeridos por toda la empresa en el plazo de vigencia del contrato.

La cantidad de horas de servicio, pueden depender de distintos factores como reparación de cañerías por rotura o necesidad de extensiones según requerimientos de los usuarios o las redes de agua y alcantarillado sanitario. Se asignan cantidades mínimas y máximas según los datos históricos y estadísticos con que cuenta la empresa.

PUNTO 2° - La constancia Plurianual para el presente llamado, ya fue remitido.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, *Gerente*
Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones

ABG. CARLOS A. OCAMPOS Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
essap S.A.